INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2023

"ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO Nº 204/2023

O.T.R. IMPORT S.A.C.I.

ID: 423.070

AÑO 2023

CONTRATO Nº 204/2023.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LAMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023, PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA O.T.R. IMPORT S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **O.T.R. IMPORT S.A.C.I., con RUC N° 80019397-0**, domiciliada en la calle 11 de setiembre N° 839 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Nidia Mabel Avalos, con Cédula de Identidad Nº 1.489.797**, según Escritura Pública N° 47, de fecha 04 de diciembre de 2014, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 019-016/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARIOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303630/31
LAMBARE - PARAGUAY

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **423.070.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 006-035/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 019-016/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.293.282.000.- (Guaraníes mil doscientos noventa y tres millones doscientos ochenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	52152006-002	Recipiente Descartable tipo estuche con Tapa	Bandex Inplast	Argentina	Unidad	Caja	192.000	384.000	2.450	940.800.000
2	52151506-002	Recipiente Térmico Descartable tipo vaso con tapa	Isopar	Nacional	Unidad	Bolsa	243.000	486.000	665	323.190.000
3	52151506-999	Lamina/Film de Policloruro de Vinilo(PVC)	Packall	Argentina	Unidad	Caja	30	60	488.200	29.292.000
										1.293.282.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **6 (seis) meses** desde la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La emisión de las Órdenes de Entrega es a partir de la suscripción de la firma del Contrato.

a) Ítem 1 Se emitirá una orden en forma bimestral (cada dos meses) la cantidad solicitada será 128.000 unidades de Recipiente Descartable Tipo Estuche Con Tapa.
b) Ítem 2 Se emitirá una orden en forma bimestral (cada dos meses la cantidad solicitada será de 162.000 unidades de Recipiente Térmico descartable tipo Vaso con Tapa.

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARLOS VILLALBA
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

c) Ítem 3 Se emitirá una orden única de 60 unidades de lámina de PVC.
d) El plazo de entrega es de 5 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden por el administrador del contrato.
e) Lugar de entrega: Sección Cocina – Hospital Central.
f) Horario de Recepción: Lunes a Viernes: 7:30 a 12:00.

Las inspecciones y pruebas: La verificación se realizará en cada recepción, evaluando las dimensiones y el material de los ítems a entregar de acuerdo a las EE.TT.

Las inspecciones y pruebas: la Sección Cocina del Departamento de Apoyo Logístico.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de máximo a los 3 (tres) días hábiles desde la notificación.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **La Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Sección Cocina del Dpto. de Apoyo Logístico.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARIOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco FAMILIAR.- N° 2200000002106001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses desde la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARIOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARLOS - VALLE YBATE
TELEF.: 3030301
CAMBARE - PARAGUAY

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay al día 07 del mes de junio del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

O.T.R. IMPORT SAC
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARIOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-016/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 436/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 94/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 06 de enero de 2023, identificada como Expediente NOT-0260-2023-000054, la Sección Cocina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 06/2023, de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.403.415.180.- (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos quince mil ciento ochenta), IVA Incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 19/2023, de fecha 13 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 423.070;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-016/2023

Que, por Resolución C.A. Nº 006-035/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar de la presente convocatoria, las siguientes empresas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos: O.T.R. IMPORT S.A.C.I., ABUELO JUAN S.R.L., MULTIPLÁSTICOS SAN JUAN, MULTIENVASE S.R.L., 2ª S.R.L., ENVASES PARAGUAYOS S.R.L.;

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 14/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 344 "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", cuyo monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, fue de G. 418.471.569.- (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos sesenta y nueve);

Que, conforme al Acta N° 006/2023, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero de dos mil veinte y tres, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023",

Que, estando presentes para el acto de apertura, quienes presiden el Acto son: el Sr. Luis María Fernández González y el Lic. Fidel Zayas, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes;

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-016/2023

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura del monto de las ofertas como siguen:

1. MULTIPLÁSTICOS SAN JUAN, DE JUAN BAUTISTA MUÑOZ – RUC N° 1240255-9; Total de hojas foliadas: 18 (diez y ocho);

2. ABUELO JUAN S.R.L. – RUC N° 80030832-8; Total de hojas foliadas: 63 (sesenta y tres);

3. O.T.R. IMPORT S.A.C.I. – RUC N° 80019397-0; Total de hojas foliadas: 114 (ciento catorce);

Observación:
Se adjunta hoja de observación realizada por el oferente: Multiplásticos San Juan;

Que, por Memorando de fecha 06 de marzo de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la empresa ABUELO JUAN S.R.L., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; conforme a los puntos 7. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES; y 8 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente Informe de Evaluación;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REFERÉNDUM 2023", a la firma O.T.R. IMPORT S.A.C.I., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TÉRMICOS CON TAPA Y LÁMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", a la firma O.T.R. IMPORT S.A.C.I., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando el documento que deberá ser presentado para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Portal Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1-CUADRO DE ADJUDICACION DE O.T.R. IMPORT S.A.CI 204/2023

Oferente	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
O.T.R. Import S.A.C.I	1	52152006-002	Recipiente Descartable tipo estuche con Tapa	Bandex Inplast	Argentina	Unidad	Caja	192.000	384.000	2.450	940.800.000
O.T.R. Import S.A.C.I	2	52151506-002	Recipiente Térmico Descartable tipo vaso con tapa	Isopar	Nacional	Unidad	Bolsa	243.000	486.000	665	323.190.000
O.T.R. Import S.A.C.I	3	52151506-999	Lamina/Film de Policloruro de Vinilo(PVC)	Packall	Argentina	Unidad	Caja	30	60	488.200	29.292.000
											1.293.282.000

Monto Total adjudicado: Guaraníes Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando R. Gómez
Sección Cocina - H. C.

César Ayala
Abogado - Mat. Nº 10.457
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Página: 1
Fecha: 19.05.20.
Hora: 08:01:13

Nro. CDP 1781/23

Fecha de Emisión 19.05.2023

Descripción ADQUISICION URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TERMICOS CON TAPA Y LAMINAS DE PVC PARA LA SECCION COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

AÑO 2023

Nro. P.A.C. 423070

Modalidad CVE 03/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G344	30	1	99	1	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	418.471.569	418.471.569	159.306.240	1.300.000.000	1.293.282.000	0	1.293.282.000	265.883.329

Total PAC **1.293.282.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barciro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa Financiera

Asunción, 2 de Junio de 2023

Señor:

Instituto de Previsión Social

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de presentar los Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía.

RUC	80019397-0
RAZON SOCIAL	O.T.R. IMPORT S.A.C.I.
MODALIDAD DE LLAMADO	"ADQUISICION URGENTE DE RECIPIENTES VASOS TERMICOS CON TAPA Y LAMINAS DE PVC PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2023" - ID N° 423.070.
EMAIL	ventas.adm@otrimport.com.py

Se adjuntan a dicha solicitud:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder Suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

OTR IMPORT S.A.C.I..-

Número Documento: 80019397-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-75800.-

---

Nº Entrada: 12935697 **Fecha entrada:** 29/05/2023 12:48:06 **Fecha proceso:** 30/05/2023 12:49:44 **Nº Liquidación:** 36689363Y

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Certificado de Anotaciones Personales

OTR IMPORT S.A.C.I..-

Número Documento: 80019397-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-2030445.-

---

Nº Entrada: 12935693 **Fecha entrada:** 29/05/2023 12:47:48 **Fecha proceso:** 30/05/2023 09:19:10 **Nº Liquidación:** 36689364P

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **4270154754523**

FECHA **12/05/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019397	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	O.T.R. IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE **HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE** LA ADMINISTRACIÓN **Y SE EMITE EL PRESENTE** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO **TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A** LO ESTABLECIDO **EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº** 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON **LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.**

VALIDO HASTA: 11/06/2023

NÚMERO DE CONTROL : 94000982

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180019397940009 82

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 524443

NRO. CERTIFICADO: 386424

FECHA EMISION: 29-05-2023

VENCIMIENTO: 20-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80019397

Nro. Certificado: 386424

Razon Social: O.T.R. IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 09-08-1999

Cantidad de Asegurados: 210

Nro. Patronal(es): 0905-61-0444 - 0351-61-1626 - 0003-61-0410 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39721

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**118192**
RUC	80019397-0
N° PATRONAL DE IPS	0003-61-00410
RAZÓN SOCIAL	O.T.R. IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL
NOMBRE FANTASÍA	OTR IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de otros productos de plásticos
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	VILLA ELISA
DIRECCIÓN	RIO SALADO ESQUINA RIO TEMBEY
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2023-03-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-09**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 22.03.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BANCO FAMILIAR

Asunción, 30 de mayo de 2023

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Presente

Ref.: Referencia Bancaria
Validez: 30 días

Certificamos que la firma **O.T.R. IMPORT SA COMERCIAL E INDUSTRIAL** con **RUC Nº 80019397-0**, es cliente de esta entidad, siendo titular de la siguiente operación:

Nº Operación	Producto	Moneda	Estado
2200000002106001	Cuenta Corriente	GS	Activo

Se expide la presente referencia a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

Aldo José Núñez Caballero
Categoria C

Ma. Emilia Mascheroni
Encargada de Sucursal
Banco Familiar S.A.E.C.A

C. María Gloria Céspedes B.

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

Año 2.014.-

Nº 47 CIVIL "A" Folio 150 y sgtes.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL Y LIMITADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.-

OTORGADO POR "O.T.R. IMPORT" SOCIEDAD ANONIMA.-

A FAVOR DE LA SRA. NIDIA MABEL AVALOS.-

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE CC

Nº 8153543

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PODER ESPECIAL Y LIMITADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA FIRMA "O.T.R. IMPORT" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL A FAVOR DE LA SEÑORA NIDIA MABEL AVALOS.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro dias del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, con Cédula Tributaria Nº.419297-4, comparecen: Los señores **OSVALDO GUILLERMO TABOADA REINIGER**, paraguayo, divorciado y **GUILLERMO OSVALDO TABOADA ROMEI**, paraguayo, soltero, domiciliados a los efectos de éste acto jurídico en la casa de la calle 11 de Setiembre Nº 839 casi Carlos de Lambaré y accidentalmente por ésta Ciudad Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y manifiestar haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Los señores **OSVALDO GUILLERMO TABOADA REINIGER y GUILLERMO OSVALDO TABOADA ROMEI**, concurren a éste acto en nombre y representación de la Firma **"O.T.R. IMPORT" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**, en su caracteres de Presidente y Vice Presidente respectivamente, nombrados en Asamblea General Ordinaria de Accionista, según Acta Nº. 132 de fecha 15 de abril de 2014. Una copia del Acta me entregan en este acto y dejo agregada al Protocolo.- La Firma **"O.T.R. IMPORT" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**, con Cédula Tributaria Nº. **80019397-0**, fue constituida por Escritura Pública Nº. 1 de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante el Escribano Público Jorge Boldán Pérez, y en ella constan sus Estatutos Sociales, con su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

administración, y demás circunstancias legales de su funcionamiento, y fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.65, al folio 383, Serie "B", en fecha 16 de marzo de 1.999 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.275, Serie "B", al folio 1.430 y sgtes., Sección Contratos, en fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Por Escritura Pública Nº. 23, de fecha treinta de Julio de dos mil tres, pasada ante el Escribano Pública, Jorge Doldán Pérez, fue aumentado el Capital Social y fue inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.418, y al folio 4.264, Serie "D", en fecha diez y siete de setiembre de dos mil tres; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.361, Serie "C", al folio 3.580 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de setiembre de 2003.- Por Escritura Pública Nº. 18 de fecha veinte y siete de mayo de dos mil cuatro, pasada ante el Escribano Jorge Doldán Pérez, fue aumentado el Capital Social y fue inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.499, y al folio 5687, Serie "C", en fecha quince de Julio de dos mil cuatro; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.641, Serie "B", al folio 7213, Sección Contratos, en fecha ocho de Julio de dos mil cuatro.- Por Escritura Pública Nº. 15, de fecha veinte y seis de mayo de dos mil nueve, pasada ante el Escribano Jorge Doldán Pérez, fue aumentado el Capital Social y fue inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y

SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY

SERIE CC

Nº 8153544

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

Asociaciones, bajo el Nº.408, y al folio 6031, Serie "B", en fecha diez y nueve de junio de dos mil nueve; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.416, Serie "E", al folio 4905, Sección Contratos, en fecha diez y nueve de junio de dos mil nueve.- Por último por Escritura Pública Nº. 52, de fecha veinte y dos de setiembre de dos mil diez, pasada ante el Escribano Público Jorge Boldán Pérez, fue aumentado el Capital Social y fue inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº. 1049, y al folio 12356, Serie "D", en fecha catorce de octubre de dos mil diez; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.536, Serie "F", al folio 6298, Sección Contratos, en fecha catorce de octubre de dos mil diez.- Omito la transcripción de los Estatutos Sociales y sus modificaciones por tener un testimonio de los mismos agregados en la Escritura Pública Nº 13, de fecha veinte y siete de mayo de dos mil cuatro, que corre a folio treinta y cuatro y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, y a la que me remito para todo lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio Nº 172 de fecha veinte y uno de noviembre de dos mil catorce, que transcripta integramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 172.-** En la ciudad de Lambaré, a los 21 días del mes de noviembre del año 2014, siendo las 09:00 horas; se reúne el Directorio de **"O.T.R. IMPORT" S.A.C.I.**, en el local de la sociedad ubicado en 11 de Setiembre c/Carios; con la presencia del Presidente Sr. Osvaldo Guillermo Taboada Reiniger, del Vicepresidente Sr. Guillermo Taboada Romeí y del Síndico Titular Sr. Horacio Campos Doria, a efectos

de tratar el siguiente tema: **"OTORGAR PODER ESPECIAL Y LIMITADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS A LA SRA. NIDIA MABEL AVALOS CON C.I. Nº 1.489.797"**.- El Presidente, en uso de la palabra manifiesta que, considerando la dinámica que tiene el negocio y con el obetivo de mejorar el desempeño de la sociedad es conveniente otorgar un Poder Especial y limitado para asuntos Administrativos, de tal modo que se puedan agilizar las cuestiones operativas de la Sociedad. Al respecto, propone a los demás miembros del Directorio se otorgue poder a la Sra. Nidia Mabel Avalos, funcionaria de la empresa. Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio haciendo uso de la facultad que le confiere expresamente el Artículo 18 de los Estatutos Sociales. **RESUELVE:** A) Conferir **PODER ESPECIAL Y LIMITADO PARA ASUNTOS** ADMINISTRATIVO a favor de la Sra. **NIDIA MABEL AVALOS** con C.I. Nº 1.489.797, para que como Apoderado de la Empresa proceda a realizar en nombre y representación de la Sociedad cualquiera de los siguientes actos: 1) Firmar todas las documentaciones relacionadas con Importación y Exportación que se realice a nombre de la Sociedad o que la Sociedad realice con otras empresas sean estas locales o del exterior, COMO SER: - Firmar: letras de cambio, facturas comerciales, pólizas de seguro, certificado de origen, lista de empaque, conocimiento de embarque, certificados sanitarios y cualquier otro documentos necesarios para importación y exportación. Aceptar discrepancias y modificaciones de cartas de crédito de importación y exportación.- Igualmente el apoderado podrá firmar todo tipo de documentos para gestiones administrativas ante la Dirección General de Aduanas, la Sub Secretaría de Estado de tributación, el

SELLADO NOTARIAL

MARIA GLORIA CESPEDES NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY

SERIE CC 8153545

ESCRIBANO : M.C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Justicia y Trabajo, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social. Adicionalmente el Apoderado podrá firmar todas las documentaciones pertinentes para que la empresa pueda presentarse legalmente a las licitaciones públicas, tanto nacional como internacional. El Apoderado asume ante el Directorio de la empresa informar mensualmente o cuando el Directorio lo requiera de todo lo actuado y firmado en tal carácter. B) Disponer la transcripción a Escritura Pública del presente acto y el correspondiente otorgamiento del Poder Especial y limitado para asuntos Administrativos que antecede y su inscripción en los registros correspondientes. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. FDO. OSVALDO TABOADA REINIGER. Presidente.- GUILLERMO TABOADA ROMEI. Vice-Presidente.- HORACIO CAMPOS DORIA. Síndico Titular.-" Es copia fiel, doy fé. Una copia del Acta transcripta me entregan en este acto y dejo agregado al Protocolo en es esta escritura.- Y los señores **OSVALDO GUILLERMO TABOADA REINIGER** y **GUILLERMO OSVALDO TABOADA ROMEI**, por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"O.T.R. IMPORT" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL**, **DICEN:** Que, de conformidad al Acta precedentemente transcripta confiere **PODER ESPECIAL Y LIMITADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVO** a favor de la señora **NIDIA MABEL AVALOS**, con Cédula de Identidad Nº 1.489.797, bajo los mismos términos y facultades establecidas en el Acta de Directorio más arriba transcripta y que se dan por reproducidas.- **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO:** La Firma poderdante, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42724000200, de fecha

25/11/2014, con validez hasta el 25/12/2014, que dejo agregado a este Protocolo.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a los compareciente, de quienes he recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fé.- **FDO. OSVALDO GUILLERMO TABOADA REINIGER. GUILLERMO OSVALDO TABOADA ROMEI. Ante mí: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Esta mí sello.-**

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.729

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AW Nº 4989472

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **47.-**

folio **150 Y SGTES.** del Protocolo de la División **CIVIL**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **41**

con asiento en **ASUNCION**

y autorizada por **LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**

en el carácter de **TITULAR** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA** copia para **LA APODERADA**

a los **CUATRO** días del mes

de **DICIEMBRE** del año. **DOS MIL CATORCE.-**

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 30 MES 01 AÑO 15
ENTRADA Nº 5041646 HORA 8:44:11
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A
NUMERO 109 FOLIO 461 Y SGTES.

MIGUEL A. AUADA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

5946446

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes

Ag. Nº 26 Serie H Folio 286 y 81

30 de Enero de 2015

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

R-U-C-: 80005191-2

14137678

14137678H

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PIRAMIDE S.A.
16 DIC 2014
PAGADO

niente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
S BORDOY	419297

s

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

80019397-0

1489797

ıcolo	Civil A	Fecha documento	04/12/2014
		Avaluación fiscal	0

	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	28,062		1	1	28,062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35,078	GS	1	2	70,156
		TOTAL A PAGAR			98,218

Son guaraníes (en letras) noventa y ocho mil doscientos dieciocho

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 16/12/2014

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 19/12/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
AVALOS
NIDIA MABEL
FECHA DE NACIMIENTO
27-10-1970
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA MARIA-MISIONES
FECHA DE VENCIMIENTO
06-06-2027
1489797

3946154

IC: 426-00441971-003 UBICACION: PN-11-08-001-797
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 06-06-2017
Cría Ppal. MCP Francisco Resquín
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1489797<<9<<<<<<<<<<<<<<<
7010273F2706063PRY<<<<<<<<<<<8
AVALOS<<NIDIA<MABEL<<<<<<<<<<<

Es fotocopia fiel del original.
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 689 2º P.A. - Tel.: 491.129